

EXPTE. 104/2023

## INFORME DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS RELATIVO AL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA 2022-2028”.

Se ha recibido, mediante comunicación interior, solicitud por parte del Sv. de Legislación, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, formule cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias considere oportuno al “Decreto por el que se regula la Comisión del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028”.

El Decreto tiene por objeto la regulación de la composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

Desde el punto de vista de la protección de datos hay que destacar que, tanto el RGPD como la LOPDGDD protegen los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, su derecho a la protección de los datos personales, **no entrando en su ámbito subjetivo las personas jurídicas**. Luego, el proyecto normativo que nos ocupa, al ocuparse de la composición de un órgano colegiado, compuesto por representantes de distintos Órganos y una Secretaría en su condición de funcionario, no se halla afecto a la normativa referida, salvo de forma supletoria, respecto de los datos de carácter personal que se pudieran tratar.

En cualquier caso, los datos relativos a las personas integrantes de la Comisión que pudieran tratarse también deberán cumplir con los principios del tratamiento, regulados en el art. 5 RGPD (Principios de licitud, lealtad y transparencia. Principio de limitación de la finalidad. Principio de minimización de datos, conforme al cual los datos deberán ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados (art. 5.1.C RGPD) y deberá de quedar justificada la necesidad y adecuación de cada uno de ellos).

Por lo demás, se habrán de contar con el asesoramiento e información del Delegado de Protección de Datos del Instituto Andaluz de la Mujer, a quien se halla inscrita orgánica y funcionalmente la Comisión.

EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS



FIRMADO POR	FERNANDO RODRIGUEZ REYES	07/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7BYXRL634ARZPV374G6CVP MNU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	